



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	x																						
Instalación o Sustitución de Aparato Medidor																									
DESCRIPCIÓN:	Código de la Cédula CUAU/DAPASA/S/05																								
<p>La instalación o sustitución de un aparato medidor implica el proceso de colocar un nuevo dispositivo de medición o reemplazar uno existente que mide el consumo de servicios de agua en las propiedades de los usuarios en el municipio de Cuautitlán. Este procedimiento es crucial para asegurar la correcta facturación y el control de recursos, así como para mantener la infraestructura de servicios públicos en condiciones adecuadas, es indispensable que la toma de Agua cumpla con la reparación y condiciones Físicas para la instalación</p>																									
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>Artículo 33, 34 fracción I, 44 fracción II, 45 FRACCIÓN III, IV, 60, 62, 70, 72, 98 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; Artículo 80 fracción VII, X, 108 fracción III Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México; Artículo 2, 47 fracción XI, XIII, 48 Fracciones II, IX, 129 fracciones I, II, 130 inciso A, 133 fracción I, 134 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Título Décimo, Capítulo Tercero, Sección III, Artículo 12.8 Fracción X, XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cuautitlán, Estado de México.</p>																								
DOCUMENTO A OBTENER:	Formato de Instalación o sustitución de Aparatos medidores.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A																						
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica																						
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se contrate una toma de agua. • Por contratación derivación del servicio (previa inspección) • Con inspección: medidor descompuesto, descalibrado, sin medidor o • Cambio de régimen a consideración del organismo, por tiempo de vida útil. 																								
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sí, para determinar el funcionamiento del aparato medidor o la existencia del mismo.																								
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO																						
PERSONAS FÍSICAS <table border="1"> <tr> <td>1. Presentar identificación oficial (INE, pasaporte, o Cédula profesional).</td> <td>SI</td> <td>1</td> <td rowspan="7">118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México aplican para la instalación o sustitución de aparatos medidores.</td> </tr> <tr> <td>2. Comprobante de domicilio actualizado. (No mayor a 3 meses)</td> <td>SI</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>3. Solicitud formal dirigida a la autoridad competente</td> <td>SI</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>4. Pago de derechos correspondientes</td> <td>SI</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>5. Recibo de pago de agua vigente, a nombre del propietario actual (Si ya tiene número de cuenta con la DAPAS).</td> <td>SI</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>6. Recibo de pago de Derecho de Medidor.</td> <td>SI</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>7. Contar con la Regularizaciones Técnicas y Normativas Aplicables. (reparación y condiciones Físicas para la instalación)</td> <td>N/A</td> <td>0</td> </tr> </table>				1. Presentar identificación oficial (INE, pasaporte, o Cédula profesional).	SI	1	118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México aplican para la instalación o sustitución de aparatos medidores.	2. Comprobante de domicilio actualizado. (No mayor a 3 meses)	SI	1	3. Solicitud formal dirigida a la autoridad competente	SI	1	4. Pago de derechos correspondientes	SI	1	5. Recibo de pago de agua vigente, a nombre del propietario actual (Si ya tiene número de cuenta con la DAPAS).	SI	1	6. Recibo de pago de Derecho de Medidor.	SI	1	7. Contar con la Regularizaciones Técnicas y Normativas Aplicables. (reparación y condiciones Físicas para la instalación)	N/A	0
1. Presentar identificación oficial (INE, pasaporte, o Cédula profesional).	SI	1	118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México aplican para la instalación o sustitución de aparatos medidores.																						
2. Comprobante de domicilio actualizado. (No mayor a 3 meses)	SI	1																							
3. Solicitud formal dirigida a la autoridad competente	SI	1																							
4. Pago de derechos correspondientes	SI	1																							
5. Recibo de pago de agua vigente, a nombre del propietario actual (Si ya tiene número de cuenta con la DAPAS).	SI	1																							
6. Recibo de pago de Derecho de Medidor.	SI	1																							
7. Contar con la Regularizaciones Técnicas y Normativas Aplicables. (reparación y condiciones Físicas para la instalación)	N/A	0																							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS																									



1. Presentar acta constitutiva de la empresa o sociedad.	SI	1	
2. Identificación oficial del representante legal (INE o pasaporte o cedula profesional)	SI	1	
3. Comprobante de Domicilio de la empresa (no mayor a 3 meses).	SI	1	118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México aplican para la Instalación o sustitución de aparatos medidores.
4. Solicitud formal dirigida a la autoridad competente	SI	1	
5. Pago de derechos correspondientes.	SI	1	
6. Recibo de pago de agua vigente, a nombre del propietario actual (Si ya tiene número de cuenta con la DAPAS).	SI	1	
7. Recibo de pago de Derecho de Medidor.	SI	1	
8. Contar con la Regularizaciones Técnicas y Normativas Aplicables. (reparación y condiciones Físicas para la instalación)	N/A	N/A	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Justificación de la necesidad de instalación o sustitución del medidor Mediante un Escrito Dirigido a esta Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento.	SI	1	118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México aplican para la instalación o sustitución de aparatos medidores.
2. Contar con la Regularizaciones Técnicas y Normativas Aplicables. (reparación y condiciones Físicas para la instalación)	N/A	N/A	
3. Coordinación con la autoridad de servicios públicos para la programación de la instalación o sustitución.	N/A	N/A	

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Presencial.
	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acudir a las Oficinas de la Dirección de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento. 2. Entregar la Documentación solicitada. 3. Realizar una solicitud de un cambio de medidor dirigido a esta autoridad. 4. Realizar el pago de los Derechos correspondiente En la Tesorería Municipal, ubicada en el Edificio A, Planta Baja. 5. Una vez aprobada la solicitud y con los documentos entregados correctamente se coordina la fecha y la hora para realizar el Servicio

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	7 días Hábiles.
----------------------------------	-----------------

COSTO:	TARIFA: Veces UMA: 12 UMA Vigente = \$113.14 TOTAL: 1,357.68	Fundamento Jurídico: ARTÍCULO 133 fracción 1 del Código Financiero del Estado de México Y Municipios
---------------	--	--



FORMA DE PAGO:	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE DÉBITO	<input checked="" type="checkbox"/> EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En la Tesorería Municipal, ubicada en el Edificio A, Planta Baja. de lunes a viernes 9:00 a 17:00 h y sábados de 9:00 a 13:00 h				
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	1. El horario de caja establecido para el pago de este servicio, es de lunes a viernes 9:00 a 18:00 h y sábados de 9:00 a 13:00 h en la Tesorería Municipal ubicada en el Edificio A, Planta Baja. 2. La Resolución de la Instalación depende de que se cumpla con todos los requisitos establecidos.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A				

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (DAPAS)		Departamento de Verificación, Inspección y Medidores.			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Luis Jonathan Veyra Ramírez			
DOMICILIO:	CALLE:	Avenida Alfonso Reyes s/n, esquina Gral. Mariano Escobedo		NO. INT. Y EXT.:	0
COLONIA:	Fraccionamiento Paseos de Santa María		MUNICIPIO:	Cuautitlán, Estado de México	
C.P.:	54820	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 15:00 h y de 16:00 a 18:00 h. Sábado 9:00 a 13:00 h		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	2620 4026	N/A	N/A	verificacioninspeccion@cuautitlan.gob.mx	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A				
DOMICILIO:	CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A		
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A		
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES:	N/A				

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Una vez realizado el pago, que tiempo tardan para instalar el aparato medidor?
RESPUESTA:	acreditando el pago de derechos, se programará dentro de los siguientes 7 días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Qué se puede hacer, en caso de no encontrarme en el domicilio el día de la visita de instalación o sustitución del aparato medidor?
RESPUESTA:	se reprogramará por única vez, dentro de los siguientes 7 días hábiles
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si no cuento con las regularizaciones Técnicas y Normativas Aplicables me puedes realizar la instalación del medidor?
RESPUESTA:	No, ya que no está en las condiciones Adecuadas para la instalación de Medidores

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



Cuautitlán
Gobierno Humanista
2025-2027

Corrección y/o actualización de datos del usuario

ELABORÓ:  DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	VISTO BUENO:  DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03 / 09 / 2025
--	--	---